



## AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA

Avd. Molino Blanco, 3  
14.547 La Guijarrosa (Córdoba)  
Teléfono:957315211 Fax:957315036  
Email: ayuntamiento@laguijarrosa.es

**Gex: 732/2026**

### **BASES REGULADORAS DEL I CONCURSO DE REJAS, BALCONES Y PATIOS.**

#### **Primera. Objeto**

Las presentes bases tienen por objeto regular la convocatoria del I Concurso de Rejas, Balcones y Patios, cuya finalidad es fomentar el embellecimiento del municipio mediante la decoración floral y ornamental de espacios visibles desde la vía pública, promoviendo la participación ciudadana y la mejora del entorno urbano.

#### **Segunda. Participantes**

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas físicas residentes en el municipio que dispongan de rejas, balcones o patios situados dentro del ámbito territorial establecido por la organización y que sean visibles desde el exterior.

#### **Tercera. Inscripción**

La inscripción será gratuita y deberá formalizarse en las dependencias del Ayuntamiento hasta el día 28 de abril, inclusive.

En el momento de la inscripción se facilitará a cada participante un distintivo identificativo, que deberá colocarse en lugar visible del inmueble durante la celebración del concurso.

#### **Cuarta. Requisitos de participación**

1. Los espacios participantes deberán permanecer decorados durante todo el periodo de celebración del concurso.
2. La decoración deberá ser visible desde la vía pública.
3. Se valorará preferentemente el uso de plantas naturales, así como la adecuada combinación de elementos ornamentales.
4. Cada participante podrá inscribir un único inmueble.

#### **Quinta. Desarrollo del concurso**

Con fecha 30 de abril, el Ayuntamiento hará pública la relación y ubicación de los inmuebles participantes, con el fin de facilitar su visita por parte de vecinos y visitantes.



## AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA

Avd. Molino Blanco, 3  
14.547 La Guijarrosa (Córdoba)  
Teléfono:957315211 Fax:957315036  
Email: ayuntamiento@laguijarrosa.es

### **Sexta. Jurado**

El jurado será designado por la organización y estará compuesto por personas cualificadas. Su composición podrá hacerse pública con carácter previo al fallo.

### **Séptima. Criterios de valoración**

El jurado valorará, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Calidad, estado y mantenimiento de las plantas.
- b) Originalidad y creatividad de la decoración.
- c) Armonía estética del conjunto.
- d) Integración en el entorno urbano.

### **Octava. Fallo**

El fallo del jurado será inapelable y se hará público en la fecha que determine la organización, previa deliberación.

### **Novena. Premios**

Se establecen los siguientes premios:

- Primer premio: 100,00 €
- Segundo premio: 60,00 €
- Tercer premio: 40,00 €

### **Décima. Aceptación de las bases**

La participación en el concurso implica la plena aceptación de las presentes bases.

### **Undécima. Organización**

La organización del concurso corresponde al Ayuntamiento, que se reserva el derecho de interpretar y resolver cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases.